

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.163/2023

Título: Extracto del Decreto de Alcaldía, de once de julio de 2023, por el que se aprueban las bases y convocatoria del XIII Concurso Nacional de Fandangos de Lucena 2023.

BDNS (Identif.) 707950

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707950>)

1º. Podrán presentarse a este concurso los cantaores y cantoras que lo deseen, sin límite de edad, y sean o no profesionales, excepto quienes se especifican en el punto 5.

2º. Se establecen 2 grupos de interpretación:

GRUPO I: Fandangos de Lucena en sus cuatro estilos:

-Fandango Natural de Lucena (Dolores "la de la Huerta").

-Fandango de Rafael Rivas o "La Calle Rute".

-Verdial Lucentina.

-Fandango personal de Cayetano Muriel.

GRUPO II: Cantes generales.

-Modalidad A: Cantes de Málaga, Cantes de Granada y Cantes de Levante.

-Modalidad B: Cantes generales (Soleá, Bulería, Tientos, Tangos, Seguirilla, Caña, Polo, Toná, Liviana, Serrana, Petenera, Alegrías u otros a elección del participante).

3º. Todas las personas que concursan interpretarán obligatoriamente 3 cantes: el Grupo I de los Fandangos de Lucena en sus cuatro estilos, con una sola letra en cada uno; además de un cante de cada modalidad del Grupo II. Entre los tres cantes a realizar, no podrán excederse los 20 minutos por participante. Las personas menores de 30 años podrán concursar, a su elección, en la modalidad del premio especial para menores de 30 años, sin necesidad de participar en el concurso general.

4º. Se establecen los siguientes premios (la cuantía de todos los premios estará sujeta a las retenciones de I.R.P.F. previstas por ley):

1º Premio del "Concurso Nacional de Fandangos de Lucena": 2.500 € más velón.

2º Premio del "Concurso Nacional de Fandangos de Lucena": 1.500 € más velón.

3º Premio del "Concurso Nacional de Fandangos de Lucena": 1.000 € más velón.

Premio especial a la mejor interpretación del Grupo I Fandangos de Lucena para menores de 30 años consistente en 250€.

5º. Quienes hayan obtenido el primer premio en la edición anterior, no podrán concursar en la presente.

6º. La Organización pondrá guitarristas a disposición de las personas que concursan para su acompañamiento; no obstante quienes lo deseen podrán acompañarse por su propio guitarrista, en cuyo caso, asumirán personalmente los gastos del mismo.

7º. Las personas interesadas en participar deberán enviar su solicitud que contenga sus datos personales, nombre artístico, teléfono de contacto, y población de residencia junto con una fotocopia del DNI, preferentemente a través de una instancia general

en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lucena:

(<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites>).

Asimismo deberá adjuntar una Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de que no recibe ayudas para la misma finalidad y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En caso de que no se dispusiera de los medios técnicos necesarios para la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos, la anterior documentación podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario.

Se podrá exigir una grabación actualizada con los cantes a los que opte el cantaores/a, si fuera necesario realizar una preselección.

Para cualquier duda respecto a la inscripción en este concurso, se puede poner en contacto a través de un correo electrónico a la siguiente dirección [juanmanuel.lara@aytolucena.es](mailto:juanmanuel.lara@aytolucena.es)

El plazo de admisión de los trabajos comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, permaneciendo abierto hasta el día 31 de agosto del 2023.

8º. El número de fases selectivas del presente Concurso oscilará entre tres y cinco, dependiendo del número de participantes en las mismas.

Fases previas:

7 octubre.

8 octubre.

14 octubre.

15 octubre.

21 octubre.

Todas las fases darán comienzo a las 20:00 h. y se celebrarán en la Casa de los Mora. Calle San Pedro 52.

Gran Final: 18 de noviembre. Teatro Palacio Erisana. 20:00 h.

Nota importante: Los/as finalistas deberán interpretar, dentro de sus cantes, la letra ganadora del Concurso Literario "Antonio Rivas" de letras flamencas de la edición del mismo año de la convocatoria de este Concurso. A estos efectos la organización facilitará a los/as finalistas la letra ganadora para su estudio y aprendizaje.

La no presentación a la convocatoria de las mismas, presupone la eliminación inmediata, salvo que por causa debidamente justificada, y previo estudio, la Organización acuerde su participación en fecha distinta a la que fue convocado. Asimismo, una vez concluida la fase selectiva, el jurado comunicará a la Organización las personas seleccionadas para la final.

9º. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo flamenco y serán elegidas por la Comisión Organizadora. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos en las presentes bases, si a su juicio no reúnen la calidad mínima exigida. El fallo del jurado será inapelable.

De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Junta de Gobierno Local para que adopte Resolución al respecto, publicándose anuencia de la misma en el Tablón de Edictos

Municipal de la Sede Electrónica, sin perjuicio de la comunicación personal a los premiados por correo electrónico o teléfono.

10º. Las actuaciones interpretativas que, como consecuencia de este concurso, se ejecuten en las fases previas -aún en el supuesto de que no resultasen premiadas- en la final y en la actuación del ganador o ganadora, señalada en el punto 14, podrán ser objeto de grabación, reproducción, distribución y comunicación pública, total o parcial, para su edición sobre cualquier sistema técnico o formato, inventado o por inventar, así como para su emisión por radio y televisión a través de ondas hertzianas, cable, fibra óptica o digital, o por internet, con ámbito universal y por el máximo de tiempo que permita la vigente legislación. Lo dispuesto en esta cláusula lo será sin perjuicio de los derechos que pudieran ostentar terceras personas en relación con los cantes interpretados, y de las autorizaciones que al respecto fuere necesario recabar.

11º. La Comisión Organizadora podrá proponer al órgano con-

vocante modificar o suspender la edición del presente concurso por fuerza mayor, estando obligada, en tal caso, a comunicarlo con antelación a través de los medios de comunicación.

12º. La inscripción en el presente Concurso presupone la aceptación de cada uno de los puntos de estas bases.

13º. Las personas seleccionadas para la final, tendrán que permanecer obligatoriamente durante todo el acto, inclusive en la entrega de premios, así como 1 hora antes del inicio de la final.

14º. La aceptación del primer premio, conlleva la obligatoriedad de una actuación en nuestra localidad, asumiendo el Ayuntamiento, los gastos de transporte, alojamiento y manutención del ganador o ganadora en esta actuación.

15º. La organización se reserva el derecho de alterar las fechas de las fases previas así como de la final tras previa comunicación a las personas participantes.

Lucena (Córdoba), 11 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.